

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

1493

EX. N° _____ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Addendum celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles 2016**".

2) Resolución Exenta N° 2908, de 24 de agosto del 2016, del Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

DECRETO:

Apruébese Addendum celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 08 de julio del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE